



## Dirección Nacional de Medicamentos



### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciseis. La suscrita Oficial de Información **HACE SABER: I)** Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral seis: “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.” **II)** Que esta dependencia requirió a la respectiva Unidad esta información, no obstante, se informó que dicha información contenida en el mencionado artículo y numeral, no existe en esta Institución, debido a que no hay asesores en la Dirección Nacional de Medicamentos, por lo cual, no es posible su publicación en el Portal de Transparencia Institucional. **III)** Que a efecto hacer del conocimiento general de la población se suscribe la presente acta.

  
Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín  
Oficial de Información

